

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



8 de agosto de 2014

Nº 152

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Listas cobratorias de impuestos sobre actividades económicas de varios municipios 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Solicitud de licencia ambiental para la línea aérea eléctrica 7
- Notificación a Antonio Encinar Villaverde 8

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Solicitud de expediente de sobrante de vía pública de un trozo de terreno 9
- Información pública de licencia medioambiental para actividad de Velatorio Municipal..... 10

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

- Nombramiento de Juan Luis Beltrán Martín..... 11

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

- Notificación de resolución a Ioan Zegheru 12

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Cambio de denominación de vías públicas 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despido/ceses en general 252/2014 de José Ignacio Fernández García 15

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.481/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA
AL COBRO**

Se somete a exposición pública, por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobratorias del Impuesto sobre Actividades Económicas, basadas en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ha elaborado la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
ADANERO	I.AA.EE.	2014
ADRADA (LA)	I.AA.EE.	2014
ALDEASECA	I.AA.EE.	2014
ARENAL (EL)	I.AA.EE.	2014
ARENAS DE SAN PEDRO	I.AA.EE.	2014
AREVALO	I.AA.EE.	2014
AVEINTE	I.AA.EE.	2014
BARRACO	I.AA.EE.	2014
BARROMAN	I.AA.EE.	2014
BECEDAS	I.AA.EE.	2014
BERLANAS (LAS)	I.AA.EE.	2014
BERROCALEJO DE ARAGONA	I.AA.EE.	2014
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	I.AA.EE.	2014
BOHODON (EL)	I.AA.EE.	2014
BOHOYO	I.AA.EE.	2014
BURGOHONDO	I.AA.EE.	2014
CABEZAS DE ALAMBRE	I.AA.EE.	2014
CABEZAS DEL POZO	I.AA.EE.	2014
CABEZAS DEL VILLAR	I.AA.EE.	2014
CABIZUELA	I.AA.EE.	2014

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
CANDELEDA	I.AA.EE.	2014
CANTIVEROS	I.AA.EE.	2014
CARDEÑOSA	I.AA.EE.	2014
CASAVIEJA	I.AA.EE.	2014
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	I.AA.EE.	2014
CEBREROS	I.AA.EE.	2014
CEPEDA LA MORA	I.AA.EE.	2014
COLLADO DE CONTRERAS	I.AA.EE.	2014
CRESPOS	I.AA.EE.	2014
CUEVAS DEL VALLE	I.AA.EE.	2014
DONJIMENO	I.AA.EE.	2014
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	I.AA.EE.	2014
FLORES DE AVILA	I.AA.EE.	2014
FONTIVEROS	I.AA.EE.	2014
FRESNO (EL)	I.AA.EE.	2014
GIMIALCON	I.AA.EE.	2014
GUTIERRE-MUÑOZ	I.AA.EE.	2014
HERNANSANCHO	I.AA.EE.	2014
HERRADON DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2014
HERRERO DE SUSO	I.AA.EE.	2014
HOYO DE PINARES (EL)	I.AA.EE.	2014
HOYOCASERO	I.AA.EE.	2014
HOYOS DEL ESPINO	I.AA.EE.	2014
JUNCIANA	I.AA.EE.	2014
LANGA	I.AA.EE.	2014
LANZAHITA	I.AA.EE.	2014
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	I.AA.EE.	2014
MAELLO	I.AA.EE.	2014
MARLIN	I.AA.EE.	2014
MIJARES	I.AA.EE.	2014
MINGORRIA	I.AA.EE.	2014
MOMBELTRAN	I.AA.EE.	2014
MONSALUPE	I.AA.EE.	2014
MUÑANA	I.AA.EE.	2014
MUÑICO	I.AA.EE.	2014
MUÑO GALINDO	I.AA.EE.	2014
MUÑOMER DEL PECO	I.AA.EE.	2014
NARRILLOS DEL REBOLLAR	I.AA.EE.	2014

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
NARROS DEL CASTILLO	I.AA.EE.	2014
NAVA DE AREVALO	I.AA.EE.	2014
NAVAESCURIAL	I.AA.EE.	2014
NAVALMORAL	I.AA.EE.	2014
NAVALPERAL DE PINARES	I.AA.EE.	2014
NAVALUENGA	I.AA.EE.	2014
NAVARREDONDA DE GREDOS	I.AA.EE.	2014
NAVARREVISCA	I.AA.EE.	2014
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	I.AA.EE.	2014
NEILA DE SAN MIGUEL	I.AA.EE.	2014
NIHARRA	I.AA.EE.	2014
OJOS-ALBOS	I.AA.EE.	2014
ORBITA	I.AA.EE.	2014
OSO	I.AA.EE.	2014
PADIERNOS	I.AA.EE.	2014
PALACIOS DE GODA	I.AA.EE.	2014
PEDRO BERNARDO	I.AA.EE.	2014
PEGUERINOS	I.AA.EE.	2014
PIEDRAHITA	I.AA.EE.	2014
PIEDRALAVES	I.AA.EE.	2014
POYALES DEL HOYO	I.AA.EE.	2014
RIOCABADO	I.AA.EE.	2014
RIOFRIO	I.AA.EE.	2014
RIVILLA DE BARAJAS	I.AA.EE.	2014
SALOBRAL	I.AA.EE.	2014
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	I.AA.EE.	2014
SAN ESTEBAN DEL VALLE	I.AA.EE.	2014
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	I.AA.EE.	2014
SAN JUAN DE LA NAVA	I.AA.EE.	2014
SAN JUAN DEL OLMO	I.AA.EE.	2014
SAN LORENZO DE TORMES	I.AA.EE.	2014
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	I.AA.EE.	2014
SAN MIGUEL DE CORNEJA	I.AA.EE.	2014
SAN PASCUAL	I.AA.EE.	2014
SAN PEDRO DEL ARROYO	I.AA.EE.	2014
SANCHIDRIAN	I.AA.EE.	2014
SANTA MARIA DEL ARROYO	I.AA.EE.	2014
SANTA MARIA DEL BERROCAL	I.AA.EE.	2014

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO
SANTA MARIA DEL CUBILLO	I.AA.EE.	2014
SANTA MARIA DEL TIETAR	I.AA.EE.	2014
SERRADA (LA)	I.AA.EE.	2014
SERRANILLOS	I.AA.EE.	2014
SINLABAJOS	I.AA.EE.	2014
SOLOSANCHO	I.AA.EE.	2014
SOTILLO DE LA ADRADA	I.AA.EE.	2014
TIÑOSILLOS	I.AA.EE.	2014
TORNADIZOS DE AVILA	I.AA.EE.	2014
TORRE (LA)	I.AA.EE.	2014
VADILLO DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2014
VALDECASA	I.AA.EE.	2014
VEGA DE SANTA MARIA	I.AA.EE.	2014
VELAYOS	I.AA.EE.	2014
VILLA FRANCA DE LA SIERRA	I.AA.EE.	2014
VILLANUEVA DE GOMEZ	I.AA.EE.	2014
VILLANUEVA DEL ACERAL	I.AA.EE.	2014
VILLATORO	I.AA.EE.	2014

Las personas interesadas podrán examinar sus datos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos censales del Impuesto de Actividades Económicas los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término de periodo de exposición pública.

Respecto a las liquidaciones de carácter tributario contenidas en las listas cobratorias, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Gerente, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 22 de septiembre de 2014 hasta el 24 de noviembre de 2014.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan, de 8:30 h a 14:00h de lunes a viernes.

Oficinas

Ávila
Arenas de San Pedro
Arévalo
Piedrahita

Dirección

Pz Mercado Chico, 4
C/ Lorenzo Velázquez, 1
C/ Caldereros, 2
C/ Alcacerías, 27

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR o BANCO SABADELL, y a través de Oficina Internet de Bankia y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 8 de agosto de 2014

La Gerente, *M^a. del Rosario Somoza Jiménez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.358/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por D. PEREZ SERRANO, FERNANDO, con DNI nº. 04199300Y, licencia ambiental para la línea aérea eléctrica de media tensión y centro de transformación, en parcela 72 del polígono 22 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el expediente 156/2013/03.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 14 de julio de 2014.

Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.473/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se notifica a D. ANTONIO ENCINAR VILLAVERDE, con domicilio en C/ Agustín Rodríguez Sahugun, nº 36, portal 1, planta 30, piso 50, de la localidad de Ávila, que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador nº 41/2013/06, estando el mismo en fase de notificación de Resolución de Alcaldía, en el que se comunica la Incoación de un procedimiento sancionador por Infracción Urbanística, en virtud de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, por la realización de varias obras sin contar con la preceptiva licencia y siendo contrarias con el Planeamiento Urbanístico, en parcela 35 del polígono 29, de la localidad de Arenas de San Pedro. Lo que se notifica conforme al artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, a 30 de Julio de 2014.

El Alcalde en funciones, *Benito Martín-Blas Aranda*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.470/14

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

E D I C T O

En este Ayuntamiento y a solicitud de D^a. Victoria Perez Gonzalez, se tramita Expediente de sobrante de via publica de un trozo de terreno de 38 m2, y sito a la altura de los numeros 17 de la Calle Corralones , al no ser suceptible de aprovechamiento como parcela autonoma, y para su posible adjudicacion a los colindantes.

Lo que se hace publico por plazo de un mes, pudiendo ser examinado dicho Expediente en el referido plazo y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Serranillos, a 29 de Julio del año 2.014

El Alcalde, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.471/14

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

En este Ayuntamiento y por iniciativa municipal, se tramita licencia medioambiental para local sito en la Calle El Sol nº con destino a actividad de velatorio municipal. Lo que se comunica a efectos de exposicion publica , pudiendo todos los interesados consultar dentro de los veinte dias naturales siguientes al de insercion del presente anuncio, la documentacion obrante en las Oficinas municipales y en horario de 10 a 2 horas, y formulando las alegaciones que a su derecho convenga.

Serranillos, a 29 de Julio del año 2.014.

El Alcalde, *llegible*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.472/14

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62.1.b) de la ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y Artículo 25.2 del Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se hace público que por Resolución de la Tenencia de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2.014, a propuesta de la Comisión de Valoración y una vez concluido el procedimiento selectivo convocado al efecto, se ha efectuado el nombramiento de D. JUAN LUIS BELTRÁN MARTÍN, DNI. 6.580.571H para cubrir la Plaza de Administrativo de Administración General, Grupo C, Subgrupo CI, Escala Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administración General, Puesto de Trabajo Tesorero, Nivel de Complemento de Destino 20, Importe Anual del Complemento Específico 9.764'86 € (Concepto de Quebranto de moneda incluido), habiendo tomado posesión de la expresada plaza el 28 de julio de 2.014.

En El Hoyo de Pinares a 29 de Julio de 2.014.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.474/14

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Intentada notificación a D. Ioan Zegheru de la Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de fecha 9 de junio de 2014 y habiendo resultado imposible la práctica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe íntegramente dicha notificación a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado al efecto en relación a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública.

Visto que ha transcurrido el plazo de un mes concedido para la retirada del vehículo, sin que el titular del vehículo haya procedido a la misma.

Visto el art. 86 de Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en el que se establece que la Administración competente en materia de gestión del tráfico podrá ordenar el traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación:

a) Cuando hayan transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y su titular no hubiera formulado alegaciones.

b) Cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matrícula.

c) Cuando recogido un vehículo como consecuencia de avería o accidente del mismo en un recinto privado su titular no lo hubiese retirado en el plazo de dos meses.

Vistas las competencias que la legislación me confiere al efecto, vengo a:

RESOLVER:

PRIMERO.- Ordenar el traslado del siguiente vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación:

Titular: D. IOAN ZEGHERU

Marca: RENAULT

Modelo: R 19 GTD

Matrícula: VA4890T

SEGUNDO.- Notificar al titular que se va a proceder a su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación, sin perjuicio de incoar el correspondiente expediente sancionador.

TERCERO.- Entregar el vehículo para su tratamiento a un centro de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el art. 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al final de su vida útil y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su vida emita:

- Certificado de destrucción
- Tramite la baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arévalo, D. Vidal Galicia Jaramillo, en Arévalo a 9 de junio de 2014, de lo que como Secretaria doy fe.”

Firmas, *llegibles*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.476/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de Julio de 2014, acordó modificar los nombres de la actuales:

C/ del Castillo, A, por el de C/ del Párroco Don Julián, y

C/ del Castillo, B, por el de C/ del Maestro Don Pedro, y

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En El Tiemblo, a 1 de Agosto de 2014.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.466/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 252/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ GARCÍA contra la empresa ADIGETOR XXI SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo se adjunta:

FALLO:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ GARCÍA, contra la parte demandada, la empresa ADIGETOR XXI, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 2.999'34 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, más el importe de la indemnización por rescisión de contrato, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco SANTANDER, denominada "Depósitos y Consignaciones", Nº 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 300 Euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Mientras dure la tramitación del Recurso, viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios; salvo que el empresario prefiera realizar el pago sin recibir contraprestación alguna.

Igualmente, para poder recurrir, la empresa (persona jurídica) deberá acreditar mediante el correspondiente justificante haber autoliquidado en el Tesoro Público la tasa de 500 Euros más 0'5% de la cuantía del procedimiento judicial hasta 1.000.000 de Euros y el 0'25% del resto o, caso de cuantía indeterminada el 0'5% de 18.000 Euros. Si la empresa es persona física deberá acreditar mediante el correspondiente justificante de autoliquidación la tesa en la cuantía del 500 Euros más el 0'10% de la cuantía del procedimiento judicial, o caso de cuantía indeterminada el 0'10% de 18.000 Euros con el límite de cuantía variable de 2.000 Euros.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ADIGETOR XXI SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la .cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a veintinueve de Julio de dos mil catorce.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

